



**47 AÑOS  
EN CORREOS**

**SINDICATO LIBRE**  
**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**

N.º 68/8 de agosto 2024

e-mail : [diferente@sindicatolibre.com](mailto:diferente@sindicatolibre.com)

web: <http://www.sindicatolibre.com>

# **REAL DECRETO 437/2024 de 30 de ABRIL**

## **S.P.U. DERECHOS DE LOS USUARIOS Y MERCADO POSTAL**

### ***Reformas a partir del 19 de agosto***

El próximo 19 de agosto de 2024 entra en vigor la Reforma del **Real Decreto 437/2024 de 30 de abril**, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios postales, en desarrollo a lo establecido por la **Ley 43/2010 de 30 de diciembre**, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

Con anterioridad a esta nueva reglamentación, existía una situación anómala puesto que la **Ley Postal y del Servicio Postal Universal**, ordenaba el desarrollo reglamentario para actualizar la citada legislación, al darse una situación en la que una Ley del año 2010 estaba supeditada por el **Real Decreto 1829/1999 de 3 de diciembre**, al final, no se actualizó dicha legislación postal.

En el **Reglamento de 1999** se incluían tres puntos de la normativa: **Envíos y Operadores Postales, Servicio Postal Universal y Notificaciones Administrativas**, el desarrollo del Reglamento comenzó en el año 2021 en lo que a la prestación del **S.P.U.** se refiere, por lo que el reglamento del año 1999 dejaba de estar en vigor en lo que corresponde al citado servicio.

Con el nuevo **R.D. 437/2024**, la normativa postal regida por el **R.D. 1829/1999 de 3 de diciembre** quedará derogada, destacar que en la entrega de notificaciones administrativas o judiciales quedará en vigor la Ley actual hasta la aprobación de la normativa que desarrolle las previsiones contenidas en los artículos 40 y siguientes de la **Ley 39/2015 de 1 de octubre**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la normativa procesal de aplicación por Juzgados y Tribunales.

**El SINDICATO LIBRE denuncia que de poco o nada sirven los cambios legislativos, cuando hay dejadez y desidia de la dirección en cuanto a la gestión de estos envíos por la nula contratación, centros de trabajo atascados cuando en el mejor de los casos hay distritos al 40% de personal, USES y centros logísticos con falta de medios o las sucursales que permanecen abiertas con colas interminables. Así no se sale del agujero financiero.**



[www.facebook.com/SindicatoLibrecorrees](http://www.facebook.com/SindicatoLibrecorrees)



[@sindicatolibrecorrees](https://www.instagram.com/sindicatolibrecorrees)